

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA**  
**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**  
**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

*De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así*

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	<b>3889342023</b>	<b>EE-15920-2023</b>	Dir. JURÍDICA

*Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

*Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.*

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

21-09-2023 (2)  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:00 a.m.

25-09-2023  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor(a):  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

**Asunto: Comunicación SDQS N° 3889342023**

Reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá, en atención a su comunicación, mediante la cual solicita:

"SEÑORES CONTRALORIA, PERSONERIA, EMPRESA DE EE OVACION URBANA, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ZONA CINCO, ALCALDIA LOCAL DE BOSA, EN EL BARRIO BOSA SAN JOSE. ESTA LA EAAB EREALIZANDO TRABAJO PARA INSTALAR EL ALCANTARILLADO, ES UNA ZONA DE INVASION, UNA ZONA DE PROTECCION AMBIENTAL EN SU MAYORIA, ZONA DE RESERVA VILNPOR LA AVENIDA CIRVUNVLAR DEL SUR, AL OUW DEL HUMEDAL LA ISLA. INVERTIRAN VARIOS MILES DE MILLONES DE PESOS, EN UNA ZONA DONDE ESTA CONSTRUIDO EN ZONA DE RONDA, EN ZONA DE PROTECCION AMBIENTAL, SIN LICENCIA DE NINGUNA CLASE, LOS PREDIOS NO VALEN LO QUE VALE EL ALCANTARILLADO, POR FAVOR ESTUDIEN EL PROYECTO ENTRE TODOS Y OIR FAVOR PIENSEN EN LA REUBICACION DE LA POBLACION. ZONA DE RECICLAJE DONDE VOTAN SOBRLANTES AL RIO, BASURA, ANIMALES MUERTOS, HAY MAFIAS DE MI ROTRAGICO, MFIAS QUE QUIERE CONSTRUIR ENCIMA DE LAS ZONAS DE PROTECCION AMBIENTAL. POR NINGIN MOTIVO ES CONVENIENTE OMVVWRTOB DI ERO EN ALCANTARILLADO, ES MEJOR REALIZAR EL AVALUO DE LOS PREDIOS Y COMPRARLOS. BOSA NECESITA ESPCUOS VERDES, SI ES UNA ZONA DE RESERVA VIAL, CUANDO VALLAN A CONSTRUIR LA AVENIDA CIRCINVALR DEL SUR LOS PREDIOS SERAN MUCHISIMO MAS COSTOSOS. POR FAVOR OBRREN DE OFICIO QUE POR QUEJA, POR NUESTRA SEGURIDAD NOSOTROS ASISTIMOS A LAS RWINIONES PERO EAE SECTOR ES MEJOR LA REUBICACION SEÑORES SECRETARIA DE PLANEACION Y SECRETARIA DE AMBIENTE OIR FAVOR TRABAJEN EN EQUIPO."

De manera atenta nos permitimos informarle que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades directas para resolver de fondo su solicitud, observando que en la misma se ha dado traslado a distintas entidades que tienen la competencia adecuada, por lo cual en virtud del principio de eficacia, economía y celeridad que debe permear toda la administración pública, esta corporación se abstiene de hacerlo de nuevo para evitar reprocesos y represamientos en las mismas.

Agradecemos su confianza en nuestra Corporación y cordialmente lo(a) invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 3889342023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "**Bogotá Te Escucha**", en caso de requerir información adicional nos puede escribir al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co) o también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente:



**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Haitem Zulay Alimanza P – Profesional  
Proyecto: Carlos Alberto Meza S – Profesional  
Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor

